

ACTA


En Madrid, a las 17,30 horas del día 15 de julio de 2010, se reúnen en las dependencias de la Dirección de Recursos Humanos las personas que a continuación se relacionan en representación, respectivamente, de la Dirección y del Comité General de Empresa.

Por la Dirección

Agustín Pérez Labrador	Director de Recursos Humanos
Carmen Pérez Canal	Directora de Relaciones Laborales
José Luis Lamas Chousal	Jefe Gabinete Negociación Colectiva

Por el Comité General de Empresa

Manuel M. Nicolás Taguas	CCOO
Antonio Toscano Jiménez	CCOO
Manuel Yagüez Prieto	CCOO
Pedro Lara Lorente	CCOO
Elena Sánchez Rabadán	UGT
Antonio Royuela Díaz	UGT
Jesús Aguado Olmedo	UGT
Emilio Pascual Fernández	UGT
José Antonio Rejano Cugat	SCF
Jesús Díaz Sanz	SCF
Andrés Álvarez Hernández	SFF-CGT
Rafael Albarrán Ponce	SF- Intersindical

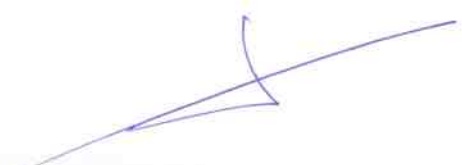


La reunión tiene por objeto dar respuesta al escrito dirigido a la Dirección General de Seguridad, Organización y RRHH el 6 de julio de 2010, en el que el Comité General de Empresa valora los avances establecidos y concretados mediante la negociación colectiva en el ámbito temporal de la vigencia del I Convenio Colectivo y solicita, por unanimidad, continuar con la negociación de otras materias a abordar, previo análisis y concreción, y priorizando los aspectos transversales y generales.

La Dirección de la Empresa manifiesta su absoluta disposición a acometer la negociación solicitada por el CGE, y con independencia de este proceso de negociación, expresa su compromiso decidido por trabajar para garantizar el empleo y la empleabilidad de todas las personas que trabajan en Adif, de manera que este principio estará presente durante todas las negociaciones que se lleven a cabo.

A continuación ambas partes acuerdan el marco de negociación:

- 1.- El proceso de negociación se articulará en torno a una única mesa de negociaciones que abordará todas las materias que se determinen conjuntamente por la Dirección de la Empresa y el CGE.
- 2.- El marco formal en que se encuadrará la negociación de los asuntos planteados será, con carácter general, el del 2º Convenio Colectivo de Adif.





- 3.- Al objeto de alcanzar el ámbito temporal señalado en el punto anterior, a partir del próximo mes de septiembre, y hasta que se produzca la denuncia del vigente Convenio Colectivo, se desarrollará un calendario de reuniones quincenales en el que se irán abordando las materias objeto de negociación; entre otras, empleo y empleabilidad, la movilidad, la normativa, el tiempo de trabajo, o cuestiones más específicas, si bien priorizando el tratamiento de los aspectos más generales o transversales.
- 4.- Con el objeto de iniciar el proceso referido en el punto anterior ambas partes se convocan para el próximo 13 de septiembre, a las 17:00 H. en la sala de reuniones de la Dirección de Recursos Humanos, sita en Paseo del Rey, 30, con el compromiso de aportar en esta reunión el calendario de reuniones y de materias a tratar.
- 5.- La actual coyuntura económica en que nos encontramos condiciona el proceso de negociación que se acometa, de forma que los acuerdos que se alcancen en el mismo y que pudieran tener repercusión económica podrán diferir su aplicación hasta el momento que las partes determinen.
- 6.- Este acuerdo no afecta al contenido y vigencia de lo establecido en la Clª 3ª, punto 2º de la prórroga del ICC para el año 2010.

En otro orden de cosas, la Dirección de la Empresa informa que a partir del mes de septiembre 2010 sólo se emitirán en papel los recibos del personal que, a través de su responsable de recursos humanos del ámbito o de inicia, comunique su interés en seguir recibiendo el justificante de nómina en papel. Este procedimiento, que supone una revisión del comunicado el 14 de junio 2010, se informa al CGE y se dará la oportuna difusión entre el personal, mediante carta que se enviará junto con la nómina en julio.

Sobre esta cuestión el CGE, compartiendo la iniciativa de reducir al mínimo el consumo de papel, considera que el procedimiento debe ser el contrario, esto es, que la empresa siga emitiendo las nóminas en papel, excepto a quienes expresamente comuniquen su interés en no recibirlo, toda vez que no todo el personal tiene en su puesto de trabajo ordenador y acceso a la Intranet para poder acceder a su nómina.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 19,30 horas, en el lugar y fecha arriba citados.

POR EL COMITÉ GENERAL

POR LA DIRECCIÓN